

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO SOCIAL

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social, y bajo el número de demanda 101/98, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, seguido a instancia de SITCPLA, contra Viva Air y otros, en el que se ha dictado providencia el día 22 de diciembre de 1999, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. Habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del referido archivo a las partes. Oficiase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones. Notifíquese la resolución dictada por el Tribunal Supremo al Comité de Tripulantes de Cabina, UGT Sector Aéreo, CC.OO. Sector Aéreo y Comisión Negociadora del Convenio.»

Asimismo, la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo contiene el siguiente fallo:

«Desestimamos el recurso de casación interpuesto por la Procuradora doña Cristina Huertas Vega, en nombre y representación de "Viva, Vuelos Internacionales de Vacaciones, Sociedad Anónima" (Viva Air), contra la sentencia dictada en fecha 13 de octubre de 1998, por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en el proceso de conflicto colectivo número 101/98, instado por el Sindicato de Tripulantes de Cabina de Pasajeros de Líneas Aéreas (SITCPLA). Sin imposición en costas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 233.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, Comité de Empresa de Tripulantes de Cabina y Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo Viva, que se encuentran en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 30 de marzo de 2000.—El Secretario judicial, Fernando Lisbona Laguna.—22.014.

JUZGADOS DE LO PENAL

SANTANDER

Edicto

Doña Paz Aldecoa A. Santullano, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue ejecutoria 196/98, se oficio, contra los penados don Ignacio

Indart Sarratea y don José Antonio Indart Sarratea, sobre reclamación de cantidad, por impago de multa, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de ocho días, los bienes al final reseñados, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará, en primera subasta, el próximo día 9 de junio de 2000, a las doce horas; en segunda, si la anterior quedara desierta, el día 16 de junio de 2000, a las doce horas; en tercera, el día 23 de junio de 2000, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de la tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado de lo Penal número 3 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3886000078019697, sucursal 5880, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate únicamente al actor (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Este edicto servirá a su vez de notificación a los demandados, en cuanto al señalamiento de la subasta, en el caso de que no sean encontrados en su domicilio.

Sexta.—Los bienes embargados serán subastados por separado.

Séptima.—Los vehículos se encuentran depositados en la persona de don Martín Joaquín Oharriz Marticorena, con documento nacional de identidad 15.780.210, con domicilio en Zozayo-Oronoz, Ayuntamiento de Baztán (Navarra).

Objeto de subasta

1. Vehículo servicio agrícola marca «Etxe Holtz», modelo 8-1000, matrícula NA-59270-VE, remolque valorado en 600.000 pesetas.

2. Tractor marca «Deutz Fahr», modelo 110 EA, matrícula NA-55818-VE, valorado en 1.300.000 pesetas.

3. Tractor marca «Same», modelo Láser 150 VDT, matrícula VI-18277-VE, valorado en 4.900.000 pesetas.

4. Tractor marca «Same», modelo Explorer 80 S P, matrícula VI-18278-VE, valorado en 1.875.000 pesetas.

5. Tractor marca «Same», modelo Explorer 90 V DT, matrícula VI-18279-VE, valorado en 3.115.000 pesetas.

Dado en Santander a 31 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.026.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo letras de cambio seguidos con el número 619/96-GE de Registro, a instancia de entidad «Diéguez Norte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Carlos Sánchez García, contra don Juan Carlos Fernández Sousa, por la que se saca a pública subasta por la veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 9 de junio de 2000, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 6.538.298 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de julio de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates, que no cubran las 2/3 partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 151917619/96, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, de A Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará la procedencia en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de la subasta

Vivienda señalada con la letra C de la planta octava del edificio señalado con la denominación «Torre 2», de la calle Rosas, de esta ciudad, en el barrio de «Las Flores», de esta ciudad. Ocupa una superficie de 89,94 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 78,47 metros cuadrados, siendo tasada pericialmente en 6.538.298 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor-demandado, expido y autorizo el presente en A Coruña a 30 de marzo de 2000.—El/la Magistrado/a-Juez.—El/la Secretario/a.—22.299.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día 31 de marzo de 2000, en autos de juicio de faltas número 27/97, se notifica a don Martín Fernández Alonso la sentencia recaída en los citados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«El señor don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan, ha visto los autos de juicio de faltas número 27/97, sobre lesiones, en el que son parte don Jesús Lungarán Cencerrado, don Martín Fernández Alonso y don Ángel Saturnino Martín Fontecha, y como RCS el excelentísimo Ayuntamiento de Herencia.

Fallo: Que considerando los hechos investigados en el presente juicio, afectados por el instituto de la prescripción, debo acordar y acuerdo absolver a don Martín Fernández Alonso y don Ángel Martín Fontecha de la imprudencia con resultado de lesiones de que venían siendo acusados, declarando las costas procesales de oficio.

Así, por ésta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito, para ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.»

Alcázar de San Juan, 31 de marzo de 2000.—Carmenten Lage Santos.—21.934.

ALCORCÓN

Edicto

Don Juan Rodríguez Llamosí, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1999, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tercario, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Eulogio Paniagua Ballesteros y doña Cándida García Cuadrado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2354, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso B, escalera izquierda, en planta primera, tercera de construcción, de la casa señalada con el número 2 de la calle Portocristo, de Alcorcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 1.777, libro 232, folio 41, finca 17.907, hoy finca 8.223.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Alcorcón, 31 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.056.

ALCOY

Edicto

Doña María Isabel Pérez Peláez de Lera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 312/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor/a Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Soler Llinares y doña Cristina Ponsell Hellin, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 4.873.689 pesetas de capital, más otras 48.440 pesetas por intereses devengados y otras 1.500.000 pesetas más presupuestadas para costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, los bienes inmuebles que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 19 de julio de 2000, a las trece de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta, es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo de cada subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 13 de septiembre de 2000, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse el 20 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 16 de octubre de 2000, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Novena.—Para el caso de que algún día de los señalados sea festivo y no sea posible la celebración de la subasta señalada por dicho motivo o por cualquier otro impedimento, se entenderá sin necesidad de nuevas notificaciones y publicaciones, que dicha subasta se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

Inmuebles objeto de subasta

1.º Urbana 10. Vivienda derecha subiendo la escalera zaguán de la calle Isabel La Católica, en la segunda planta de altos o tercera desde tierra, del edificio en Alcoy, calle dicha esquina a la del Pintor Cabrera, en la que le corresponde al número 33 de policía. Es de tipo K, con una superficie útil distribuida en distintas dependencias de 90 metros cuadrados, y construida de 116 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, con caja fondo, con patio central de luces y vivienda centro de la otra caja de escalera, y por su frente, con descansillo de la escalera y vivienda centro de su planta y escalera. Inscrita al tomo 807, libro 515, folio 41, finca registral número 26.310 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada a efectos de subasta en la suma de siete millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil (7.464.000) pesetas.